

No. 037

## **DIAN HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE PAGO A 14.883 CONTRIBUYENTES POR INCUMPLIMIENTO EN FACILIDADES DE PAGO**

- *Estos morosos serán notificados de embargos, avalúos y aplicación de depósitos judiciales. Y si tenían facilidades de pago suscritas, tampoco podrán solicitar una nueva.*
- *Además de los embargos, los morosos se exponen a inclusión en el boletín de morosos del Estado y procesos penales.*

**Bogotá, D.C., 21 de abril de 2025.**

Del 21 al 25 de abril la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) llevará a cabo la Jornada Nacional de Cobro “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, en esta ocasión la entidad ejecutará medidas como **hacer efectiva la garantía de pago a 14.883 contribuyentes, cuyas obligaciones presentan mora y suman más de \$3.4 billones**, así como con quienes tienen facilidades de pago incumplidas.

Estos contribuyentes y sus deudores solidarios estarán sujetos a medidas como avalúo, embargo, secuestro y remate de bienes, además de quedar inhabilitados para solicitar nuevas facilidades de pago sobre estas obligaciones.

**Principales acciones de la jornada:**

- Embargos y avalúos: Se iniciará el proceso de **avalúo de 587 bienes de 461 contribuyentes**, con obligaciones pendientes por \$220.075 millones.
- Depósitos judiciales: Se gestionarán **5.200 depósitos judiciales por más de \$61.240 millones** para ser aplicados a las obligaciones en mora de 600 contribuyentes.
- Verificación de pagos: Se revisará el cumplimiento de facilidades de pago otorgadas, sancionando a quienes tengan cuotas vencidas o nuevas obligaciones impagas.

Por ello, el director general en cargo de la DIAN, Luis Eduardo Llinás Chica, enfatizó: "Es fundamental que los contribuyentes en mora se acerquen a la DIAN y tomen las acciones necesarias para regularizar su situación. Esta jornada busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y evitar sanciones para quienes aún pueden ponerse al día."

# Comunicado de Prensa



## Consecuencias del incumplimiento

Quienes están en mora y persisten en esta situación se ven expuestos a acciones como:

- Embargos sobre cuentas bancarias y bienes.
- Inclusión en el Boletín de Deudores Morosos del Estado (si la deuda supera los \$ 7.117.500 –5 SMMLV– y tiene más de 6 meses de mora).
- Continuación del proceso penal si aplica.

Los contribuyentes pueden consultar su estado de cuenta y alternativas de pago en: <https://cutt.ly/rryTvnXT>

FIN